

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22490

Buenos Aires, 20 de abril de 2023.

Señor Gerente:

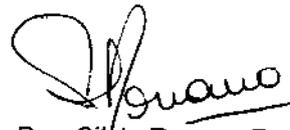
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
OFICIOS JUDICIALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 7 IGJ (B.O.: 20/4/2023), se establece que, a partir del 1° de mayo de 2023, solo se admitirá la presentación de oficios librados por juzgados o tribunales integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en formato digital, a través del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (NYPE).

A tal fin se fijan los domicilios electrónicos a donde serán dirigidos los oficios que se diligencien a través de la plataforma según el tenor de la información requerida.

Quedan exceptuados los oficios que orden inscripciones de transferencias y/o adjudicaciones de participaciones sociales, los cuales deberán presentarse en soporte papel por la Mesa General de Entradas de IGJ y cumplir con los recaudos previstos en la normativa general.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada